

Intervención de la diputada Elzy Camacho Pineda, con el punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Titular del Ejecutivo del Estado para que de manera inmediata solicite en el Comité de Evaluación de Daños solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil, se incluya en la DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES, INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2023, a los municipios de los que la CONAGUA realizó la corroboración de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Apaxtla, Arcelia, Chilpancingo de los Bravo, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Mochitlán, San Marcos, Tecoaapa y Tlapehuala; por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Acatepec, Ayutla de los Libres, Azoyú, Chilapa de Álvarez, Cocula, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Igualapa, Juchitán, Malinaltepec, Marquelia, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa y Xalpatláhuac; por vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Técpan de Galeana, Tlalchapa y Zirándaro; por lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y San Miguel Totolapan, por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para el municipio de Atlamajalcingo del Monte; por lluvia severa y vientos fuertes el 24 de octubre de 2023 e inundación fluvial y pluvial el 25 de octubre de 2023, para el municipio de Ajuchitlán del Progreso; y por inundación pluvial el día 25 de octubre de 2023, para los municipios de Iliatenco y Metlatónoc, todos del estado de Guerrero.

La presidenta:

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Elzy Camacho Pineda:

Gracias, diputada presidenta.

Con su venia.

Compañeras, compañeros diputados, diputadas.

Medios de comunicación.

Vuelvo a tomar esta Tribuna para hacer un llamado a las autoridades federales y estatales para que en el comité de evaluación de daños por fenómenos naturales se incluya en la declaratoria de desastres natural a los municipios de la Tierra Caliente que fueron afectados por el Huracán Otis.

Haberlos eliminados después de la emisión de la declaratoria que los contemplaba sin ninguna justificación, sin que se tomara en cuenta la población afectada es un atropello a los derechos humanos y sobre todo es una falta de responsabilidad para con los guerrerenses, no se trata de un error haberlos incluido en un primer momento, porque la Conagua fue quien emitió su opinión técnica de verificación de daños, así se dice en el documento publicado el 02 de noviembre pasado.

Por eso este punto de acuerdo es un exhorto dirigido a la titular del Ejecutivo del Estado Evelyn Salgado Pineda, para que solicite en el Comité de Evaluación de Daños a la coordinación Nacional de Protección Civil la inclusión de no tan sólo los municipios de San Miguel Totolapan y Ajuchitlán del Progreso, sino también a los 43 municipios que se citan en la declaratoria publicada el 02 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación.

Este llamado encuentra sustento en el artículo 4 del acuerdo que establece los lineamientos de operación específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores que señala que cuando una Entidad federativa sea afectada por un fenómeno natural perturbador la persona titular del Ejecutivo de ésta o el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades expresas para ello debiendo incluir en el documento la fundamentación refiriéndose concretamente a la ley, reglamento o norma correspondiente enviará a más tardar a los tres días hábiles después de haber concluido el fenómeno natural perturbador.

Es sorprendente el hecho de que sin que el documento contenga explicación alguna el día 03 de noviembre del 2023 la coordinadora Nacional de Protección Civil Laura Velázquez Alzúa, publique en el Diario Oficial de la Federación una nota aclaratoria de la declaración de desastre natural por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes,

inundación fluvial y pluvial el 24 y 25 de octubre del 2023 en 47 municipios del Estado de Guerrero publicado el 02 de noviembre del 2023, eliminando de la misma a 45 municipios quedando fuera de la misma y consecuentemente se elimina la posibilidad de acceder a los recursos de apoyos correspondientes del Fonden.

La población de los municipios de Ajuchitlán del Progreso y de San Miguel Totolapan, están solicitando que se les restablezcan las comunicaciones como son telefonía, luz eléctrica, caminos y puentes aunado a que se está escaseando los víveres por la falta de comunicación y acceso carretero, por eso también se solicita en este acuerdo se exhorte a la titular del Ejecutivo del Estado para que se coordine con las autoridades del gobierno federal a efecto de que se establezca una red de distribución inmediata de los productos de la canasta básica en todas las localidades afectadas de los municipios de San Miguel Totolapan y Ajuchitlán del Progreso.

De tal manera que se garantice el acceso libre e inmediato a los vehículos que los transporten y permitan así abastecer a las tiendas que las comercialicen, así como aquellas que lleven ayuda humanitaria a la población afectada e incluso se prioriza la distribución de agua embotellada y de gasolina en toda la Entidad.

Por último, se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno del Estado para que se establezca en cada una de las localidades afectadas, brigadas de médicos que brinden atención inmediata a toda la población y se restablezca su salud física y mental, es importante señalar que para este ejercicio fiscal 2023 en el presupuesto de egresos de la federación establece que en el fondo de desastres naturales se etiquetó un monto de 17 mil 156 millones 826 mil 205 pesos, recurso que se debe destinar de manera inmediata a la reconstrucción de las localidades e infraestructura dañada en el territorio guerrerense.

La población de Guerrero necesita todo el apoyo de la federación como del Estado de manera inmediata porque los víveres no sólo en las localidades afectadas se están escaseando.

Compañeras y compañeros diputados, es momento que las autoridades de los tres órdenes de gobierno establezcan una coordinación estrecha para la atención inmediata de las personas damnificadas, así como el restablecimiento de la infraestructura dañada.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

ASUNTO: SE PRESENTA
PROPUESTA DE PUNTO DE
ACUERDO

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE
LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIII
LEGISLATURA

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 7 Noviembre 2023

AL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

La suscrita Diputada Elzy Camacho Pineda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de octubre, Otis tocó tierra cerca del turístico puerto de Acapulco como un peligroso huracán categoría 5, el más fuerte jamás registrado en

azotar la costa del Pacífico de México¹.

A partir que el huracán Otis tocara tierra en Guerrero, todas las noticias se han centrado en informar sobre los daños causados en la Ciudad y Puerto de Acapulco, lo que es de entenderse por qué es el municipio más importante en nuestra Entidad, así como uno de los que más remesas en materia de turismo genera para el país.

Pero los daños que causó el huracán Otis no solo se resintieron en el municipio de Acapulco, se resintieron en prácticamente todo el territorio guerrerense, sobre todo en las comunidades de la parte alta de la sierra. Incluso, así lo confirma la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes inundación pluvial el 24 y 25 de octubre de 2023, emitida en 47 municipio del estado de Guerrero, por parte de la Coordinación Nacional de Protección Civil, el pasado 02 de

¹ [https://cnnespanol.cnn.com/2023/10/29/aumentan-43-muertos-huracan-otis-orix/#:~:text=Los estragos del huracán dejaron,de Protección Civil \(CNPC\).](https://cnnespanol.cnn.com/2023/10/29/aumentan-43-muertos-huracan-otis-orix/#:~:text=Los estragos del huracán dejaron,de Protección Civil (CNPC).)

noviembre de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Declaratoria fue emitida con base en las Reglas que establece el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2023, mismos que señalan que para la atención de este tipo de desastres debe la persona titular del Ejecutivo de la Entidad Federativa hacer una solicitud de corroboración, dirigida a la Instancia Técnica Facultada señalada en el artículo 2o. fracción XX de dichos Lineamientos, con copia a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, adscrita a la CNPC de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; en este caso por tratarse de un fenómeno hidrometeorológico, la instancia Técnica es la CONAGUA, lo que así se realizó por parte de la Gobernadora Constitucional del estado de Guerrero, a través del oficio número PE/SPG/322/2023, de

fecha 27 de octubre de 2023, de acuerdo a lo publicado por la Coordinadora Nacional de Protección Civil.

Artículo 4o.- Cuando una Entidad Federativa sea afectada por un Fenómeno Natural Perturbador, la persona titular del Ejecutivo de esta o el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades expresas para ello, debiendo incluir en el documento la fundamentación refiriéndose concretamente a la ley, reglamento o norma correspondiente, enviará, a más tardar a los tres días hábiles después de haber concluido el Fenómeno Natural Perturbador...”

Estos lineamientos fueron emitidos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, debido a que como lo señala en sus considerandos:

“...Que el 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de Ley, el cual en su

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 7 Noviembre 2023

Artículo Quinto, señala que se reforman los artículos 19, fracción I, primer párrafo, y 37, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, este Decreto señala en su Décimo Noveno Transitorio que a partir del 1o. de enero de 2021, el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales no asumirá compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación, y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción;

Que el aumento en la frecuencia, intensidad y diversidad de los Fenómenos Naturales Perturbadores, particularmente fenómenos hidrometeorológicos, ha significado el incremento de la exposición y la vulnerabilidad, la cual conlleva impacto en la vida cotidiana de la población y daños considerables en la infraestructura de comunicaciones y transportes, hidráulica, eléctrica, educativa, urbana, productiva, de salud, de vivienda, e incluso turística, que requieren de atención inmediata;

en este sentido, es un compromiso del Gobierno Federal y de los distintos órdenes de gobierno contar con un sistema capaz de responder de manera pronta y efectiva;...”

A dicha solicitud de corroboración le recayó el oficio número B00.8.-23, de fecha 1 de noviembre de 2023, donde la CONAGUA emitió su opinión técnica señalando en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Apaxtla, Arcelia, Chilpancingo de los Bravo, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Mochitlán, San Marcos, Tecoaapa y Tlapehuala; por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Acatepec, Ayutla de los Libres, Azoyú, Chilapa de Álvarez, Cocula, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Iguala, Juchitán, Malinaltepec, Marquelia, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tixtla de Guerrero,

Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa y Xalpatláhuac; por vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Tépam de Galeana, Tlalchapa y Zirándaro; por lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y San Miguel Totolapan, por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para el municipio de Atlamajalcingo del Monte; por lluvia severa y vientos fuertes el 24 de octubre de 2023 e inundación fluvial y pluvial el 25 de octubre de 2023, para el municipio de Ajuchitlán del Progreso; y por inundación pluvial el día 25 de octubre de 2023, para los municipios de Iliatenco y Metlatónoc, todos del estado de Guerrero.

Sin embargo, de manera sorprendente y sin que el documento contenga explicación alguna, el día

03 de noviembre de 2023, la Coordinadora Nacional de Protección Civil, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, publicó en el Diario Oficial de la Federación una Nota Aclaratoria de la Declaración de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes, inundación fluvial y pluvial el 24 y 25 de octubre de 2023 en 47 municipios del Estado de Guerrero, publicado el 2 de noviembre de 2023, eliminando a 45 municipios, y emitiendo dicha Declaratoria para los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez del estado de Guerrero, quedando fuera de la misma y consecuentemente del acceso de los recursos de apoyos correspondientes a 45 municipios del estado de Guerrero.

Esta eliminación de Declaratoria ocasionará que las localidades de los municipios de Ajuchitlán del Progreso y de San Miguel Totolapan, en donde la población está solicitando que se les restablezcan las comunicaciones como son telefonía, luz eléctrica, caminos y puentes; aunado a que se

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 7 Noviembre 2023

están escaseando los víveres por la falta de acceso carretero.

De lo poco que hemos podido recopilar en información, las localidades del municipio de San Miguel Totolapan, presentan los siguientes daños:

Daños en parcelas y sembradíos:

NP	COMUNIDAD	AFECTACIÓN	PERSONAS AFECTADAS
1	Los Parejos	Cosecha	2 productores
2	Campamento de vacas	Sembradíos y cosechas	37 productores
3	Santa Fe	Sembradíos	9 productores
4	Oatlán	Cosechas y producción de maíz	Por cuantificar
5	Santa Elena	Parcelas	Por cuantificar

6	Las Mesas	Sembradíos de Maíz	42 productores
7	Santa María Sur	Producción maíz, frijól y calabaza	50 productores
8	San Rafael	Producción maíz y calabaza	15 productores
9	Los Bancos	Parcelas de maíz	15 productores
10	El Cuiyache	Parcelas de maíz	3 productores

Daños en infraestructura:

NP	COMUNIDAD	DESASTRE
1	Los Laureles	4 Derrumbes en el acceso a la localidad, quedando incomunicada. Cables de luz reventados, quedando sin energía eléctrica.

2	Los Parejos	Afectación total en su carretera, con cuatro derrumbes y deslaves en cerros, quedando incomunicados vía terrestre.
3	Santa Fe	Vía carretera, sin acceso.
4	Campamento de Vacas	22 viviendas fueron dañadas, quedando sin láminas y parte de viviendas destrozadas. Derrumbe en la entrada de la comunidad. Afectación en postes quedando sin energía eléctrica.
5	Otatlán	Postes afectados quedando sin energía eléctrica. Derrumbe de carretera de Ciénega de

		Puerto Alegre y de Otatlán a Pandoloma.
6	Santa Elena	Sin energía eléctrica. Derrumbe de carretera y sin acceso a la Localidad de Otatlán a Santa Elena.
7	Pandoloma	Sin energía eléctrica. Carretera con derrumbes.
8	Palos Altos	Sin acceso a la localidad a causa de árboles caídos. Un árbol cayó sobre una vivienda, pérdida total. 5 viviendas afectadas por los vientos llevándose los techos de lámina.
9	Linda Vista	Se taparon las alcantarillas. Sin

		energía eléctrica. Los daños en las viviendas se están cuantificando.
10	Ciénega del Puerto	1 vivienda destruida. Sin acceso vía carretera, por río crecido. Derrumbe de cerros tapando los accesos.
11	Toro Muerto	La vía carretera sin acceso afectando a localidades aledañas.
12	Agua Escondida	Derrumbe de carretera.
13	El aguacate	Sin energía eléctrica.
14	San Bartolo	Derrumbe de la carretera hacia Coronilla, sin acceso.
15	San Nicolás del Oro	Caída de una barda particular. Afectación en

		carretera que conduce a Ximotla.
16	Las Mesas	Afectación en postes de energía eléctrica.
17	Las Shascuitas	Afectación del 60% del puente vehicular. Postes de energía eléctrica.

Del municipio de Ajuchitlán del Progreso, se tiene la siguiente información de daños:

- Daño estructural del puente del río Truchas que conecta Ajuchitlán-San Miguel Totolapan.
- Daño total del puente y el camino que conecta Ajuchitlán- El Reparo
- Pérdida del Camino Gómez Farías.
- Daño del Puente de Hamaca a San Rafael.
- Perdida total en viviendas en la cabecera municipal y cientos de hogares
- Desaparición de cultivos, hatos

de ganado, chivos, especies pequeñas u aves de corral.

- Sin restablecerse la luz del otro lado del puente y Gómez Farías - San Rafael.
- Reporte de viviendas afectadas solo en la cabecera municipal 254 y el censo se encuentra en proceso.
- Un aproximado de 1,000 hectáreas dañadas en cuanto al campo.

Esta información fue proporcionada por los pobladores de las localidades afectadas, señalando como prioridad la ayuda humanitaria debido a que los alimentos están escaseando por la falta de acceso vía carretera.

Debe tomarse en cuenta lo establecido en el artículo 28 de los lineamientos, respecto a que las acciones que se emprendan en la reconstrucción sea con el objetivo de que los bienes afectados queden en condiciones operativas, preferentemente superiores a las que prevalecía antes del Huracán Otis, la eliminación de estos municipios en la

Declaratoria de Desastre Natural no permitirá que se destinen recursos del Fondo de Desastres Naturales para los municipios relegados, quedando la población sin la protección y atención gubernamental respectiva.

Debemos tomar en cuenta compañeras y compañeros, que lo principal y de mayor importancia, es que la ayuda les llegue lo más pronto posible a toda la población de las localidades afectadas, incluso aquellas que no se mencionan en el presente Acuerdo Parlamentario.

Artículo 28.- La reconstrucción tendrá como propósito dejar a los bienes afectados en condiciones operativas, preferentemente superiores, a las que prevalecían antes del Fenómeno Natural Perturbador, considerando un enfoque de gestión integral de riesgos y promoviendo la construcción de comunidades seguras y resilientes. La infraestructura no podrá volver a ser apoyada con recursos del Programa en caso de que el daño provenga del

mismo tipo de Fenómeno Natural Perturbador, siendo exclusiva responsabilidad de la Dependencia o Entidad Federal el cumplimiento de lo antes mencionado.

La reconstrucción de la infraestructura pública estará a cargo de la Dependencia o Entidad Federal correspondiente. Es responsabilidad exclusiva de tales Dependencias y Entidades Federales el ejercicio de los recursos autorizados en apego a la normatividad aplicable, así como realizar las acciones conducentes para garantizar que las obras y acciones mitiguen los efectos del Fenómeno Natural Perturbador y que la reconstrucción superará las condiciones operativas en que se encontraba antes de la ocurrencia del Fenómeno Natural Perturbador, con el objetivo de garantizar la calidad y perdurabilidad de las mismas...”

Es importante señalar que para este Ejercicio Fiscal 2023 en el Presupuesto de Egresos de la Federación establece que el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

se etiquetó un monto de \$17,156,826,205 (Diecisiete mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos veintiséis mil doscientos cinco pesos), recursos que se deben destinar de manera inmediata a la reconstrucción de las localidades e infraestructura dañada en el territorio guerrerense. La población de Guerrero necesita de todo el apoyo de la federación como del Estado, de manera inmediata, porque los víveres, no solo en las localidades afectadas se están escaseando, por ejemplo en Chilpancingo, debido a que la población afectada se está viniendo a surtir de alimentos, las tiendas se están viendo rebasadas, incluso, por la venta de gasolina y agua.

Se debe establecer un red entre todas las tiendas departamentales como aurrera, walmart, sam’s, etcétera, para que se les garantice el acceso a todo el territorio estatal, para que sus tiendas se encuentren debidamente abastecidas de los productos básicos, así como a las estaciones de gasolina, para que las

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 7 Noviembre 2023

pipas que les surten tengan acceso inmediato a las mismas, siendo prioridad su abastecimiento en los centros de distribución.

Por otro lado, la Secretaría de Salud, debe establecer mecanismos que permitan brindar atención médica inmediata a toda la población de las localidades afectadas, ofreciéndoles consultas con médicos instalados hasta que la situación se normalice, ya que la población puede presentar afectación a su salud tanto física como mental, por la vivencia del Huracán Otis.

Compañeras y Compañeros Diputados, es momento que las autoridades de los tres órdenes de gobierno establezcan una coordinación estrecha para la atención inmediata de las personas damnificadas, así como el restablecimiento de la infraestructura dañada, por eso proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO

PRIMERO. Se exhorta a la Titular del Ejecutivo del Estado para que de manera inmediata solicite en el Comité de Evaluación de Daños solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil, se incluya en la DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES, INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2023, a los municipios de los que la CONAGUA realizó la corroboración de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Apaxtla, Arcelia, Chilpancingo de los Bravo, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Mochitlán, San Marcos, Tecoaapa y Tlapehuala; por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Acatepec, Ayutla de los Libres, Azoyú, Chilapa de Álvarez, Cocula, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Igualepa, Juchitán, Malinaltepec, Marquelia, Quechultenango, San Luis Acatlán,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 7 Noviembre 2023

Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa y Xalpatláhuac; por vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Técpan de Galeana, Tlalchapa y Zirándaro; por lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y San Miguel Totolapan, por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para el municipio de Atlamajalcingo del Monte; por lluvia severa y vientos fuertes el 24 de octubre de 2023 e inundación fluvial y pluvial el 25 de octubre de 2023, para el municipio de Ajuchitlán del Progreso; y por inundación pluvial el día 25 de octubre de 2023, para los municipios de Iliatenco y Metlatónoc, todos del estado de Guerrero.

Emita solicitud de corroboración a la Comisión Nacional del Agua

(CONAGUA), y solicitud de Declaratoria de Desastre a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que sean corroborados los daños causados por el Huracán Otis, en las localidades de San Miguel Totolapan, Ajuchitlán del Progreso y demás municipios del Estado, que hayan sufrido algún daño, y se haga la Declaratoria de Desastre para poder acceder a los recursos que permitan la reconstrucción de los bienes afectados en términos de lo dispuesto en el artículo 28 de los Lineamientos establecidos en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.

SEGUNDO. Se exhorta a la Titular del Ejecutivo del Estado, para que se coordine con las autoridades del gobierno federal, a efecto de que se establezca una red de distribución inmediata de los productos de la canasta básica en todas las localidades afectadas de los

municipios de San Miguel Totolapan y Ajuchitlán del Progreso, debiéndose garantizar el acceso libre e inmediato a los vehículos que los transporten y permita así abastecer a las tiendas que los comercialicen, así como aquellas que lleven ayuda humanitaria a la población afectada, incluso se priorice la distribución de agua embotellada y de gasolina en toda la Entidad.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno del Estado, para que establezca en cada una de las localidades afectadas brigadas de médicos que brinden atención inmediata a toda la población, y se restablezca su salud física como mental.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Ejecutivo del Estado, a la Coordinación Nacional de Protección

Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la titular de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado, para su atención y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
noviembre de 2023.

Atentamente

Diputada Elzy Camacho Pineda.